

sin restriccion por los políticos : *mas vale salvar cien culpados que condenar á un inocente* ; para tiempos tranquilos fué formada. Pero , cuando no haya otro medio de salvar el estado sino desterrando absolutamente toda esperanza de impunidad , y la urgencia de las circunstancias exija una aplicacion rápida en las medidas coercitivas , ¿deberá detenerse el legislador á fixar con el compas en la mano la latitud de esa aplicacion?... Bueno es resolver problemas de geometría , pero mejor salvar á Siracusa (1).

siva indulgencia que mostró Nerva al principio de su imperio fué calificada en pleno senado por el senador Frontino como mas funesta al estado que la crueldad misma de Neron.... Mas exicial fué para Roma la dulzura de Augusto que la acerbidad de Sila.

(1) Arquímedes estaba muy ocupado en trazar líneas para resolver un problema geométrico , cuando un soldado del cónsul Marcelo le quitó la vida dentro de la plaza.

Elevacion de sentimientos.

Esta disposicion del alma , generalmente resultado de la educacion y de las leyes , y mas de la primera , es la palanca mas poderosa de los imperios. A su presencia las dificultades se allanan , los obstáculos desaparecen. A ella debió la Grecia los trofeos de Maraton y de Platea , Roma el imperio del mundo , y en nuestros dias Francia y España su salvacion (1). La adversidad es su crisol ; entónces todo su valor es conocido. « No quisieron jamas (los Romanos) (2) en sus mayores apuros aceptar un tratado vergonzoso , ni aun hacer la paz como vencidos : política sublime á que Roma fué deudora de toda su grandeza (3). »

(1) Pero la han debido á exaltaciones pasajeras ; no , cual los Griegos y los Romanos , á la influencia ordinaria de instituciones permanentes.

(2) Vattel , lib. II , cap. XIV , § 212.

(3) ; Y pretendidos políticos osan censurar en

MEDIOS ECONOMICOS.

Correos, caminos, canales, puertos, justicia, paz, uniformidad de idiomas y de pesos y medidas, moneda, valores fiduciarios, ó crédito, sistema subventivo, colonias.

Hablaré solo de los cuatro últimos artículos.

Moneda.

Tiempos hubo en que se creyó que alterar el valor de ella segun las circunstancias era aumentar la riqueza del estado ó del fisco. La terrible repercusion de ese atentado contra la fe pública ha disipado el prestigio de una avidez somera.

Hombres que blasonan de estar ini-

Napoleon, contrariado por los elementos, y por la defeccion de antiguos aliados, y servidores, la resolucion inmutable de conquistar la paz, no recibirla!!! Grande fué Napoleon en Marengo, en Austerlitz, en Friedland; mas grande en las orillas del Esonna.

ciados en la ciencia de la hacienda pública sostienen que la extraccion de la moneda empobrece á las naciones. Este es el sofisma de *non causam pro causa*, y *post hoc, ergo propter hoc*. La extraccion neta de la moneda, quiero decir, la no compensada por una introduccion igual, es no causa sino signo seguro de decadencia de riqueza en los paises no metalíferos, y aun en los que lo sean eslo la extraccion neta extraordinaria. Pero el mal no proviene de la extraccion de la moneda, sino de la causa que la produce, esto es, de un consumo superior al producto anual. Los consumos deben ser pagados con equivalentes, y la nacion que solo con parte del agente de la circulacion los pueda cubrir debe restringirlos hasta que los progresos del producto anual le permitan darles una latitud mayor.

Disminuir el valor de la moneda para que no salga, es una ocurrencia

pueril. Podrá de ese modo ser atenuada la extraccion, no impedida, y aun cuando impedida fuera, ¿seria una ventaja?

En el mundo económico no ménos que en el físico, todo al fin se equilibra. Pero hablemos de los resultados inmediatos.

Sean cuales fueren despues las consecuencias, el mas fuerte da la ley, y siempre puede decirse con verdad *¡væ victis!* Si la nacion que disminuye el valor de la moneda fuera pues la mas fuerte, si pudiera ejercer sobre los pueblos contra que la medida se dirige una accion económica ó política, esto es, una accion económica directa ó indirecta, el objeto de la disminucion seria alcanzado; daria la ley á esas naciones. Mas la necesidad de recurrir á ese medio prueba de un modo nada equívoco la inferioridad económica de la nacion que le adopta, y mal podrá ejercer una coaccion económica la que

en fuerza económica es inferior. Será preciso de consiguiente que pueda ejercer una coaccion política, cosa que en nuestros dias no es fácil ver unida á la inferioridad ya enunciada. — En el estado de atonía moral en que se hallan los pueblos, mas temibles son los Cresos que los Ciros.

Supongamos pues, y la suposicion, como acabamos de verlo, es bien fundada, supongamos, digo, que la nacion que ha reducido el valor de la moneda no pueda ejercer sobre las naciones con quienes comierce ninguna coaccion económica ó política; que léjos de eso su inferioridad baxo el primer aspecto no compensada por superioridad baxo el segundo la condene á recibir la ley en vez de darla; ¿qué resultará? Si esas naciones no extraxeren en cambio de sus artículos valor metálico se desquitaran en la rebaxa del precio que den á los equivalentes que extraygan; y, aun

cuando se contentaran con obtener en estos una rebaxa proporcional á la diferencia de estimacion que entre ellos y la riqueza metálica establezca la nacion de que se trata, moderacion què, atendida su superioridad ya sentada, y la tendencia casi insuperable que los pueblos, no ménos que los individuos, tienen á aprovecharla, es poco verosímil; aun cuando, repito, esos pueblos se contentaran con la rebaxa indicada, la nacion *arbitrista*, en vez de ganar cosa alguna con su operacion, perderia el gasto hecho para lograr la reduccion de la moneda.

Acuñar bien la moneda, para que su falsificacion sea mas difícil, y uniformarla: gravar en ella de un modo claro su valor intrínseco y extrínseco: no establecer entre ellos mas diferencia que la que exijan los gastos de acuñacion: sostener siempre esa proporcion entre los dos valores y la

justa entre el oro y la plata: castigar severamente á los monederos falsos; á eso deben reducirse todas las medidas del gobierno en materia de moneda. Déxela correr, circular, entrar, salir. Desoyga los consejos de una pusilanimidad vergonzosa y de una sordidez perjudicial.

Valores fiduciarios, ó crédito.

Los valores que, sin ser moneda la reemplazan, son *fiduciarios*; su base es el crédito; y, si este, como se cree, decuplica el valor metálico á que se agrega, no parecen dar gran importancia á la riqueza los que preguntan si los valores fiduciarios, ó el crédito, son ventajosos á un estado. Solo confundiendo abusos accidentales con la esencia de la cosa puede haberse dado acogida á un problema tal.

SISTEMA SUBVENTIVO.

EMPRÉSTITOS, DEUDA PUBLICA, IMPUESTOS,
ó CONTRIBUCIONES.

Empréstitos.

Los empréstitos, aumentando los destinos productivos, aumentan por la misma razon los deseos de producir capitales, y de consiguiente el trabajo que les da la existencia. El capital *emprestado* ocasiona pues la produccion de un nuevo capital. Si la diferencia entre el interes de este y el perpetuo equivalente á las ventajas que el capital *emprestado* obtiene fuere menor que el interes medio que corresponda á una suma igual en el resto de los capitales (1), el empréstito.

(1) Clasifiquense los capitales de la nacion en razon del interes que produzcan: multipliquense, cada cual, por su interes respectivo; y sùmense esos productos parciales. Divídase despues el producto total

es ventajoso á la nacion; si igual, no es gravoso; si mayor, es perjudicial, pues á falta de empréstito el gobierno recurrirá á la via de los impuestos, y la suma exigida sobre toda la nacion producirá la ausencia de su correspondiente interes, esto es, del interes medio ya indicado (1). Pero la exaccion por el método de impuestos es muy otra que el medio de los empréstitos. Estos dexan un vacío, sembrando esperanzas; aquellos, difundiendo temores; la dislocacion por empréstito es ventajosa, la dislocacion por impuesto no lo es; y mas nos apresuramos á reemplazar á un dichoso que á un desgraciado.

por la suma de los capitales, y el cuociente por un divisor que designe la suma *emprestada*, este último cuociente será el interes medio de que hablo.

(1) Es claro que ese impuesto repartido proporcionalmente sobre toda la riqueza nacional debe producir tal resultado, pues las devianiones opuestas respecto del interes medio recíprocamente se compensan.

¿Son ventajosos los empréstitos nacionales, ó los extranjeros? Si son libres, paladinos, y anunciados con anticipacion suficiente, el resultado decidirá la cuestion. ¿Es llenado el empréstito por capitalistas nacionales? es ventajoso á la nacion. ¿No es cubierto en todo, ni en parte, por los ciudadanos? no es ventajoso á la nacion. ¿Es llenado en parte por estos? en esa parte trae ventajas á la nacion. El gran principio cuya influencia saludable tenemos ya demostrada en las paginas 231 y siguientes disipa las dudas, aclara la materia. Los capitalistas, siendo libres en la disposicion de sus capitales, y conociendo las ventajas relativas de los diferentes destinos productivos, no pueden dexar de preferir las mayores: su interes directo se lo aconseja, y tales consejos no son desatendidos. Si á pesar pues de esa libertad y de ese conocimiento no se determinan á tomar parte en el

empréstito, es una prueba evidente que ese destino no les es ventajoso, y no siéndolo á ellos tampoco puede serlo á la nacion baxo el mismo aspecto, esto es, baxo el aspecto económico. Baxo el aspecto político puede traer ventajas ó desventajas un empréstito nacional segun las circunstancias. Traerá ventajas, si se puede justamente rezelar que los prestamistas extranjeros se prevaldrían de las facilidades que su posicion nueva les diese para segundar las miras de un gobierno insidiosamente hostil; desventajas traerá, si con razon se puede creer que, capaces de ejercer una influencia notable en favor de la nacion *emprestadora*, obedecerian puramente á su interes directo.

Deuda pública.

La amortizacion de la deuda pública ocasiona la dislocacion forzada de una

suma igual á la cantidad amortizada, y, como esa suma será exigida sobre toda la nacion, el interes que su dislocacion hará cesar será el interes medio de que hemos hecho mencion hablando de empréstitos. Si los prestamistas pertenecieren pues, como es verosímil, á la clase de capitalistas que pueda dar á sus capitales los destinos mas productivos (1), la amortizacion será ventajosa á la nacion (2). Pero el gobierno debe ver si los prestamistas fueren de

(1) Son los grandes capitalistas, los comerciantes y los banqueros, los que se prestan á esas negociaciones, y estos son ciertamente los que pueden dar á sus capitales los destinos mas productivos.

(2) La razon es que la ausencia de interes causada por la exaccion de la suma necesaria para efectuar la amortizacion del empréstito será mas que compensada por el interes que esa suma produzca en las manos de los prestamistas reembolsados, pues el primer interes no es sino un interes medio, como lo hemos visto en el artículo precedente, y el segundo será mayor que ese interes medio segun la suposicion.

esa especie; pues, si, léjos de pertenecer á tal clase, son de los capitalistas que no puedan dar á sus capitales ni aun destinos medianamente productivos, y mas aun si fueren de los que solo de especulaciones fiscales se ocuparen (1), desventajosa al estado la amortizacion será. Mas todas las consideraciones económicas, así como las de otra especie cualquiera, á las de la posibilidad estan sujetas. Casos hay en que una generacion no puede satisfacer completamente los empeños contraidos; en que se ve forzada á librar sobre las generaciones futuras. Y notaré de paso la inadvertencia de algunos hombres célebres, y señaladamente del estimable ideólogo Destutt-Tracy (2), que niegan á la generacion actual el derecho de disponer de la riqueza de las generaciones futuras,

(1) Por la razon contraria á la de la nota precedente.

(2) *Tratado de la voluntad y sus efectos.*

como si la naturaleza, habiendo dado á aquella el primer lugar en el teatro de la vida, y habiendo establecido la razon suficiente de los sucesos futuros en la serie de acontecimientos que los haya precedido, no hubiese destinado á la primera á ejercer una tutela natural y anticipada sobre las otras. Si las generaciones futuras recogen los dulces frutos de la felicidad de la generacion actual; ¿porqué no será justo que proporcionalmente participen de los sacrificios que esta se ve forzada á comenzar? Los bienes y los males deben serles igualmente comunes; debe reynar entre ellas la mayor fraternidad. Confieso sin embargo que seria mas bello, mas grande, que la generacion actual se prestara á una cuota de sacrificios mayor que la que le correspondiese, y, si fuese posible, que se cargara con toda la extension de las privaciones que sus empeños impusiesen; que pudiera decir con verdad: «yo no me he

prevalido de la posicion favorable que la naturaleza me ha dado sobre los siglos futuros, sino para legarles, á costa de trabajos, una suerte envidiable.»

IMPUESTOS, ó CONTRIBUCIONES.

Impuestos sobre la nacion.

El efecto de los impuestos cargados sobre toda, ó alguna especie de riqueza nacional, se difunde por la nacion entera proporcionalmente á la resistencia relativa ó comparada de los ciudadanos, y esa resistencia está en razon directa y compuesta del carácter resistente de ellos, de la situacion favorable en que se hallen, y de la exaltacion de ese carácter producida por causas accidentales. Este principio incontestable manifiesta cuán infundadas son las opiniones que sientan de un modo general y exclusivo que la carga de los impuestos no alcanza sino á aquella clase de hombres, ó de riqueza,

sobre que inmediatamente pesa, ó que el consumidor lo paga finalmente todo. Solo subscribiendo ciegamente á doctrinas poco analizadas se ha podido incurrir en error tamaño.

Pero ¿será indiferente el gravar los impuestos sobre cualquiera clase de ciudadanos, ó de riqueza nacional? No, porque, aunque al fin su efecto se reparta entre todos los ciudadanos de un modo proporcional á su resistencia relativa, modo conforme á su estado anterior; sin embargo, siendo innegable que esa reparticion es el resultado final de la colision económica entre los ciudadanos y de las oscilaciones provenientes de está; que esas colisiones y oscilaciones deben ser tanto mas fuertes, quanto mayor sea la accion de la clase directamente gravada; y que en ellas las extremidades de la masa contribuyente, los pobres, sufren mas que el resto de la clase; síguese que conviene gravar

los impuestos sobre la clase de riqueza y de ciudadanos ménos resistente que pueda soportarlos.

Convendrá de consiguiente gravar los impuestos sobre la clase agrícola (1). Y tal vez seria posible convertir en contribucion rural en especie la metálica que los gobiernos imponen á los pueblos (2). En tal caso la riqueza

(1) Que el producto agrícola sea capaz de soportar la carga directa de los impuestos necesarios para el servicio del estado en naciones de gran riqueza territorial, es indudable, pues compone en ellas la mayor parte del producto total. Además, anunciándose con anticipacion suficiente el nuevo método de contribucion, resultaria necesariamente la correspondiente baratura en los artículos extrarurales, y en ella podria hallar la riqueza agrícola una compensacion anticipada del exceso de contribucion con que iba á ser gravada. Y que la riqueza agrícola sea la ménos resistente, lo prueba la inferioridad de su producto neto.

(2) Esto, clamaran algunos, es renovar los diezmos. — No, señores míos. Los diezmos eran una imposicion para el clero, y algunos magnates seglares, y esta contribucion seria para el estado. Los diezmos

agrícola, única contribuyente, según la suposición, pagaría la contribución total, si, como es debido, se le exigiese al tiempo de la cosecha, con más facilidad que actualmente la cuota metálica que le es asignada; pues que pagaría con un producto que tendría á

eran una contribución precursora, seguida de otras mil y quinientas, á cual más devoradoras, y esta sería contribución única. La diferencia entre los dos casos me parece no ser leve. -- Esa contribución, no ménos que el diezmo, sería injusta, pues cargaría sobre el producto total, y no sobre el producto neto. -- Responderé.

Cuanto mayores sean los gastos de producción, ó más costosa una cantidad dada de producto, tanto menor es el valor del terreno que le da, y de consiguiente mayor la suma del producto respecto de ese valor ó capital. Así la superioridad respectiva de la suma del producto compensa la superioridad respectiva de los gastos de producción. Pondré un ejemplo.

Si dos terrenos *a* y *b* dieran una cantidad igual y semejante de producto, v. g. cien fanegas de trigo cada uno, y los gastos de producción del terreno *a* fueren á los del terreno *b* :: 2 : 1, la contribución de una misma cantidad de trigo, v. g. de diez fa-

su disposición y en abundancia, en vez que ahora se le pide otro que los campos no producen, y escasea en las aldeas; y en consecuencia se le condena para adquirirle, á sacrificios proporcionados á la inferioridad de su resistencia relativa, de la que su dificultad para tal adquisición es el elemento principal (1). Esa substitución de tributos

negas impuesta á cada cual seguirá en su valor la misma razón de 2 : 1. Pero, siendo menor el valor de un terreno á proporción que son mayores los gastos de producción, el valor del terreno *a* será al valor del terreno *b* :: 1 : 2 esto es, en razón inversa, luego la suma del producto del terreno *a* respecto del valor de este terreno será :: 2 : 1, pues en toda razón el un término crece necesariamente en la misma proporción que el otro decrece. De consiguiente la existencia de un producto respectivo doble compensa la de una contribución doble ó doblemente costosa; de lo que resulta que la contribución sobre el producto total es igual y justa.

(1) En el condado de Aviñon, ántes de su reunión á la república francesa, se pagaba el diezmo; y, como después se le substituyó una cuota metálica, los labradores del condado se quejaban de su úl-

en especie á tributos metálicos seria ventajosa á la riqueza agrícola, á la riqueza general, y aun al gobierno mismo. A la riqueza agrícola; por la ausencia de sacrificios para obtener el producto reclamado por los impuestos. A la riqueza general; porque, no existiendo los sacrificios enormes de la masa contribuyente para procurarse la adquisicion de la suma metálica necesaria para ocurrir á las derramas, no habria dislocaciones metálicas tan poco lucrosas (1). Al gobierno mismo; porque,

tima situacion, diciendo que ántes *no pagaban nada*. (Vease *El mejor método de contribucion*, por Saint-Michel).

(1) Cuando el prestamista presta un capital arrancándole á un destino productivo (y pocos capitales hay ociosos), su lucro relativo no es igual á toda la suma que el *prestador* le paga, sino á la diferencia que hay entre el lucro del último destino y el del precedente; diferencia que decrece en razon directa del interes, pues la elevacion de este es determinada por la del producto neto en el destino anterior del capital prestado.

adoptando el método que el clero empleaba en muchas partes, la licitacion, anunciada con la publicidad y anticipacion necesarias, y sujeta á reglas juiciosas en orden á la distribucion de la cantidad licitable y de los puntos de licitacion y á la asignacion de condiciones precisas para asegurarse á plazos cómodos y fixos la percepcion del producto metálico de la masa licitada; adoptando, digo, ese método, concentraria, facilitaria y aseguraria la *solvencia*.... Sistemas de contribucion funestos han sido establecidos y duran aun; ¿porqué no se ha de ensayar este? A lo ménos no se dirá con verdad que le haya reprobado la experiencia.

Impuestos sobre extranjeros, ó derechos de importacion y exportacion (1).

La accion es seguida tarde ó tem-

(1) No quiero decir que sean impuestos que pesen
Tom. IV.